



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 072 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

19 FEB. 2009

VISTO:

El Informe N° 190 -2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., referente a una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el financiamiento de reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del Régimen del Decreto Ley N° 20530;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°014-2009-EF, se reajusta, a partir de enero del 2009, las pensiones percibidas por los beneficiarios del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido 65 años o más de edad al 31 de diciembre de 2008, cuyo valor anualizado no excede el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias. El monto de dicho reajuste ascenderá a Quince y 00/100 Nuevos Soles (S/.15.00) para los pensionistas que cumplan las condiciones descritas en dicha norma;

Que, así mismo, en el citado Decreto Supremo se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009, hasta por la Suma de Veinticinco Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Diez y 00/100 Nuevos Soles (25'298,010) de los cuales **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.102,240.00)** son a favor del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica conforme se desprende del anexo que forma parte del mismo;

Que en el marco de lo expuesto es necesario efectuar la desagregación de los recursos cuya Transferencia de Partidas se autoriza mediante Decreto Supremo 014-2009-EF a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, hasta por la suma total de **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.102,240.00)** y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo y Anexo que forma parte del mismo.

Que, el numeral del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 072 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

19 FEB. 2009

Artículo 1º.- Desagregase los Gastos de Transferencia de Partidas

Desagregar los Recursos de la Transferencia de Partidas, se autoriza mediante Decreto Supremo N° 014-2009-EF a favor del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica, hasta por el monto de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.102,240.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida; así como instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

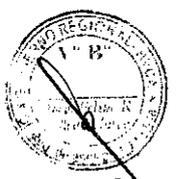
Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL



(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/GG		MONTO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL		102,240
24 PREVISION SOCIAL		102,240
052 PREVISION SOCIAL		102,240
0116 SISTEMA DE PENSIONES		102,240
1 000347 OBLIGACIONES PREVISIOLES	2.2	102,240
RESUMEN PLIEGO		
	2.2	102,240
TOTAL EGRESOS	S/	102,240

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Econ. GABRIEL V. TRUCIOS SAMANEGO
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Econ. Evelina Torres Sulca
RESP. SIAF - PLIEGO

